Tesorería General de la República

Charla
Alivio Tributario

Cristián Vargas Bugueño
Jefe de la División Jurídica

Santiago, noviembre 2023

Charla

Ley N° 21.514, **modifica el** Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos empresarios **y permite flexibilizar convenios de pago por impuestos adeudados, para apoyar la reactivación de la economía.**

Marco Normativo **Convenios y Condonaciones**

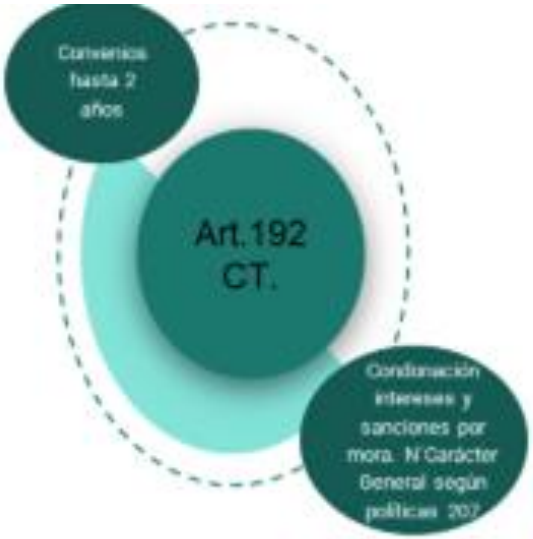

Política de condonación TGR

Pago al contado

Convenio “Norma” o “Árbol”

1. Pago total
2. Pago por Folio
3. Pago fraccionado

Política de convenios TGR

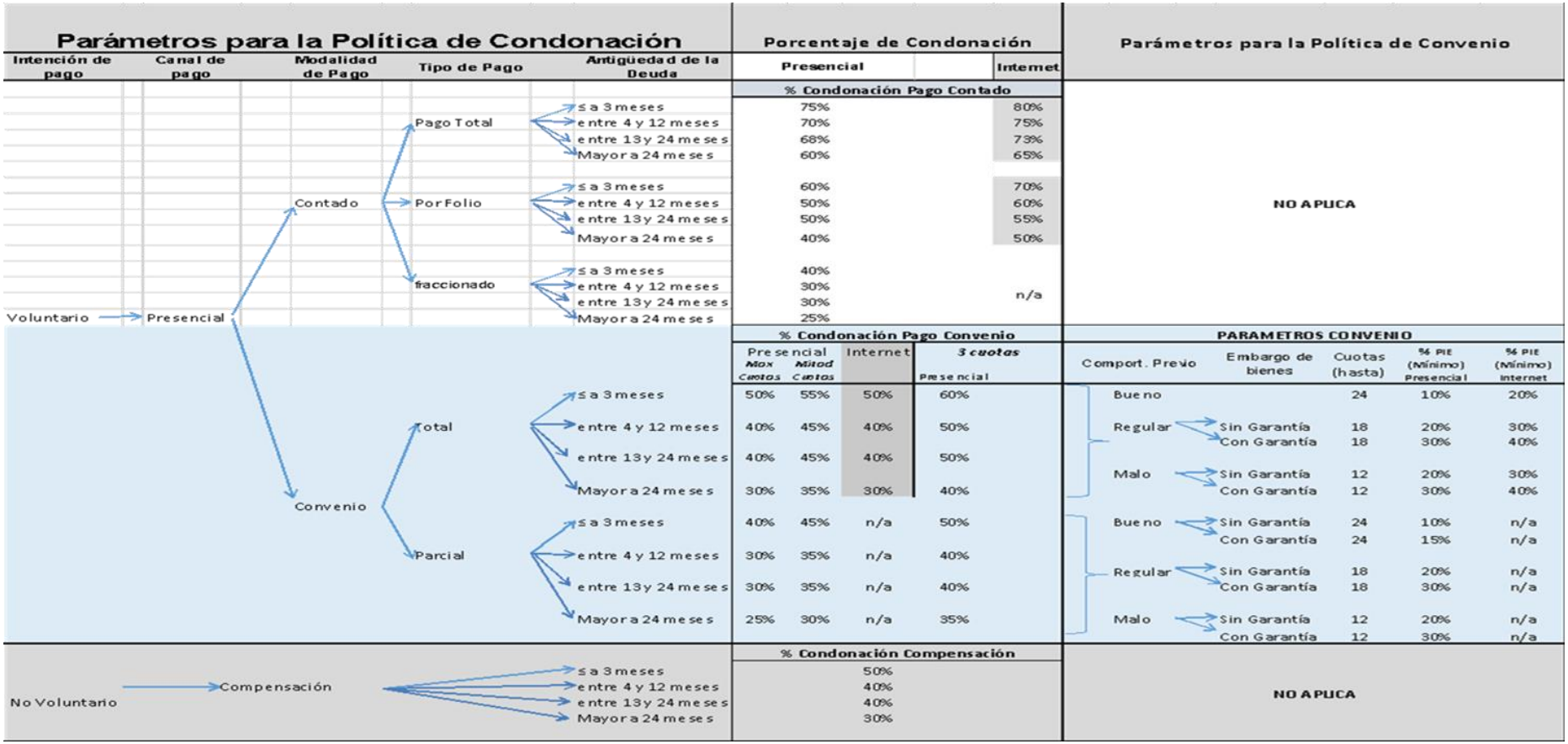

tgr.cl

Nuevo convenio

Alivio Tributario

(Ley 21.514)

CHILE APOYA

Plan de **Recuperación Inclusiva**

TGR Tesorería General de la República

Recaudamos equidad y desarrollo **para Chile**

Origen de la Norma

El 8 de Agosto de 2022 Gobierno ingresa el Boletín N° 15259-03 al Congreso, detallando que "la reactivación de la economía chilena en el corto plazo no tendrá lugar sin el apoyo hacia nuestras micro, pequeñas y medianas empresas (en adelante "MiPymes"), fuente prioritaria de empleos y pieza clave en la desconcentración de los mercados."

"Las medidas propuestas en este proyecto favorecen directamente a las MiPymes, ayudándoles a enfrentar los efectos económicos causados por la pandemia del COVID-19 y los derivados de la actual situación económica."

"Además, han sido diseñadas teniendo en consideración las dificultades que ha experimentado este sector para acceder a beneficios otorgados en los años anteriores."

Etapas de la Ley

Publicación Ley N°21.514

Artículo 6.- **Desde la fecha de publicación de esta ley en el Diario Oficial y hasta el 30 de abril de 2023, excepcionalmente el Servicio de Tesorerías deberá otorgar facilidades de hasta cuarenta y ocho meses, para el pago en cuotas periódicas, mensuales y sucesivas, de los impuestos adeudados, vencidos hasta el 30 de junio de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 192 del Código Tributario.**

A la fecha de suscripción del respectivo convenio, el Servicio de Tesorerías condonará la totalidad de los intereses y sanciones por la mora en el pago de los impuestos respectivos, beneficio al que también podrán acceder aquellos contribuyentes que paguen al contado. Asimismo, dichos convenios no generarán intereses y multas mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

En el caso de aquellos contribuyentes que suscriban un convenio que contemple al menos un impuesto vencido entre el 31 de octubre de 2019 y el 30 de junio de 2022, no se exigirá pago mínimo inicial.

¿Qué establece la Norma de Alivio Tributario?

Tesorería General de la República

Recaudamos equidad y desarrollo para Chile

Hasta 48 meses las facilidades que deberá otorgar TGR para el pago en cuotas periódicas, mensuales y sucesivas

- Convenios hasta 48 cuotas de los impuestos adeudados, vencidos hasta el 30 de junio de 2022.
- No genera intereses.
- Conforme a lo establecido en el artículo 192 del Código Tributario.

Condonación del **100%** de los intereses y sanciones por la mora en el pago de los impuestos respectivos,

- A la fecha de suscripción del respectivo convenio.
- Beneficio al que también podrán acceder aquellos contribuyentes que paguen al contado.
- Convenios que no generarán intereses y multas mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio.

0% de pie en el caso de aquellos contribuyentes que suscriban un convenio que contemple al menos un impuesto vencido entre el 31 de octubre de 2019 y el 30 de junio de 2022,

- El Servicio de Tesorerías regulará, mediante instrucciones internas, las reglas generales y uniformes para la aplicación de los beneficios establecidos en este artículo.
- Asimismo, las situaciones excepcionales en que éstas no procederán por razones fundadas.

Requisitos para acogerse al Alivio Tributario

Cumple a momento de solicitar el Convenio		Detalle
1	Micro Pequeña y Medianas Empresas ✓	• La nómina de contribuyentes que cumplan con los requisitos indicados anteriormente deberá ser informada por el Servicio de Impuestos Internos al Servicio de Tesorerías.
2	Cumplan requisitos de Régimen Propyme ✓	• Empresas que cumplan requisitos que contempla la letra D) del artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del decreto ley N°824, de 1974
3	Acogidos a Régimen Renta Presunta ✓	• contribuyentes acogidos al régimen de renta presunta contenido en el artículo 34 del artículo 1° del decreto ley N°824, de 1974

Prorroga vigencia Ley de Alivio Tributario

- **Extensión de plazo de beneficio estatal para pymes.**
- **Esta Ley facultó a la TGR para entregar beneficios especiales de condonación de multas e intereses y firmar convenios de pago a contribuyentes hasta el 31/03/2024.**
- **Las Mipymes que tienen deudas vencidas de impuestos fiscales y territoriales (contribuciones de bienes raíces) y no alcanzaron a acogerse a este beneficio que estuvo vigente inicialmente hasta el 30 de abril pasado, lo pueden hacer hasta el 31 de marzo del próximo año.**
- **Aplica a todos los Contribuyentes informados por el SII, aunque registren convenios caducados de la LEY 21.514.**
- **Para todos los impuestos fiscales y territoriales vencidos hasta el 30 de junio de 2022. El contribuyente puede determinar si los paga todos o sólo algunos.**

Tesorería General de la República

¿Cómo acceder a convenios?

Canales de acceso para Alivio Tributario

- **Pueden acogerse a este beneficio por medio de la Oficina Virtual de Trámites, disponible en el tgr.cl.**

- **Pagina web tgr.cl y convenios automáticos.**

- **O bien recurriendo de manera presencial a la red de oficinas de TGR, a lo largo del país.**

Canales de acceso para Alivio Tributario

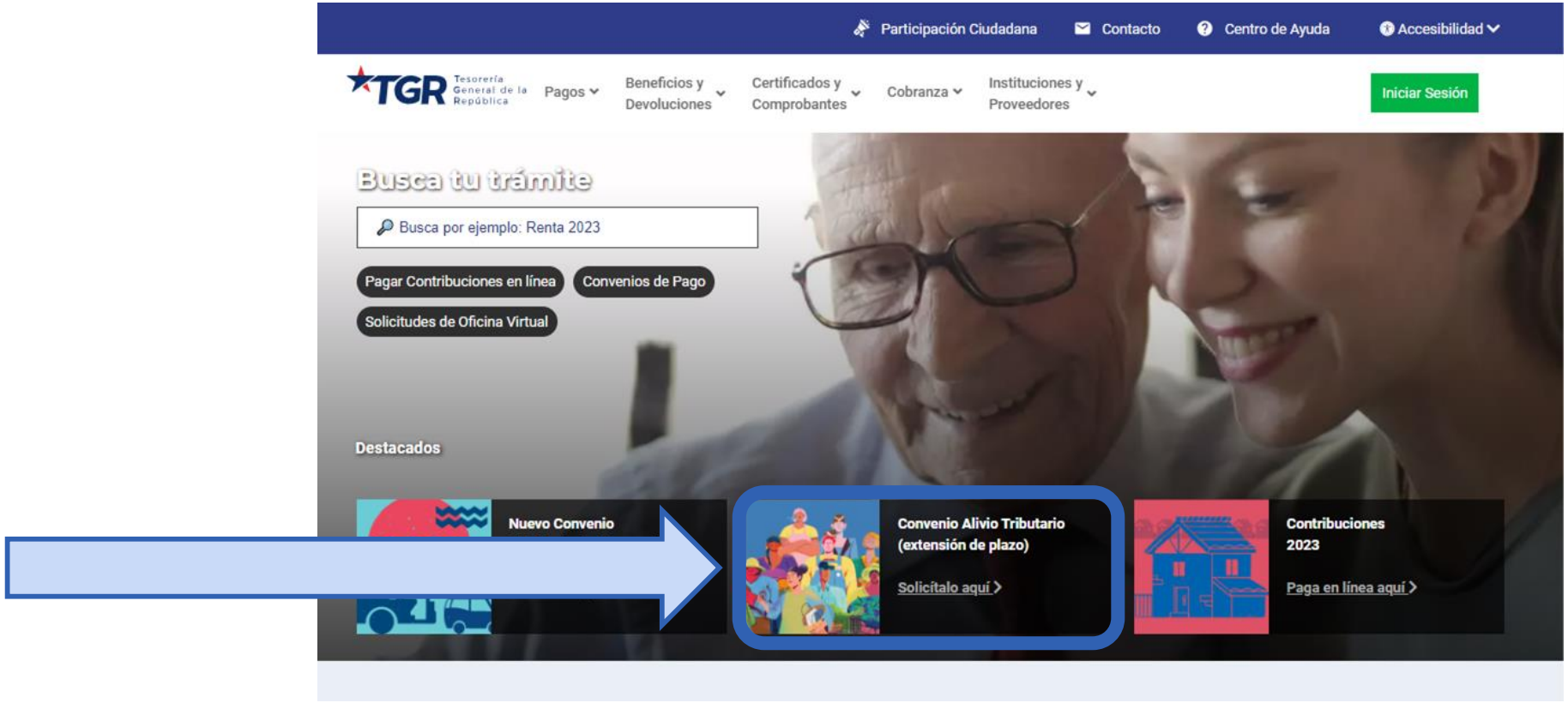

Canales de acceso para Alivio Tributario

TGR Tesorería General de la República

Recaudamos equidad y desarrollo para Chile

Ampliación Beneficios Convenio de alivio tributario (Ley 21.514)

Este convenio entrega facilidades especiales para el pago de deudas de impuestos fiscales, aduaneros y de contribuciones, vencidas al 30/06/2022. Vigente hasta el 31 de marzo del 2024 para Rut o rol informado en nómina del SII.

- 48 meses
- Condonación de intereses
- Pie 0% si tienes una deuda vencida entre octubre de 2019 y junio de 2022

Para conocer tus deudas consulta tu Cartola Fiscal , Certificado de deuda fiscal y Certificado de deuda de contribuciones.

Solicitar Convenio para deudas Fiscales en línea

Solicitar Convenio para deudas Territoriales en línea (Contribuciones)

Canales de acceso para Alivio Tributario

Solicitud de reprogramación de convenios vigentes

Correo Electrónico Principal

Correo Electrónico Secundario (opcional)

Teléfono (+56999999999) (opcional)

Ej:+56999999999

Región - Comuna

-

Seleccione la comuna de residencia

Descripción de Solicitud

Ingrese aquí su tramite y/o consulta que desea realizar. Pronto será atendido por un agente de TGR.

Canales de acceso para Alivio Tributario

Reglas de Caducidad **de Convenios**

Ley 21.514

Caducidad

Primer año

- **Si la cuota inicial (cuota 1) de su convenio fue cero y no paga en plazo la cuota 2.**
- **Si presenta 2 cuotas no pagadas en los 12 meses siguientes a la suscripción del convenio. (Cuota 1 a la 12).**

Años siguientes

- **Si presenta 2 cuotas no pagadas cada 12 meses desde el segundo año del convenio (cuota 13 en adelante).**

Ley 21.514 Prorrogada

Caducidad

Primer año

- **Si presenta 2 cuotas (seguidas o alternadas) no pagadas en los 12 meses siguientes a la suscripción del convenio. (Cuota 1 a la 12).**

Años siguientes

- **Si presenta 2 cuotas (seguidas o alternadas) no pagadas cada 12 meses desde el segundo año del convenio y posteriores. (cuota 13 a 24; 25 a 36 y 37 a 48).**

Deudores con Convenios Caducados

- **No podrán celebrar convenio por Internet, sólo presencial.**
- **Podrán acceder a un máximo de 36 cuotas.**

Reporte graficado TGR

Ley 21.514, Alivio tributario

Nro. convenios por numero de cuotas

En el periodo consultado

Cuotas	Nro. Convenios	%
00 - 06	2.316	4,2 %
07 - 12	4.891	8,86 %
13 - 18	1.246	2,26 %
19 - 24	4.254	7,71 %
25 - 36	4.324	7,83 %
37 - 47	189	0,34 %
>=48	37.988	68,81 %
Total	**55.208**	**100 %**

Numero de convenios por etapa

En el periodo consultado

	Tipo impuesto / Nro.		
Etapa	Fiscal	Territorial	**Total**
CONVENIO ACTIVO	24.858	3.359	**28.217**
CONVENIO CADUCADO	21.761	1.858	**23.619**
CONVENIO TERMINADO POR PAGO	1.744	361	**2.105**
CONVENIO CERRADO POR REPRO...	1.118	149	**1.267**
Total	**49.481**	**5.727**	**55.208**

Tesorería General de la República

Gracias

Cristián Vargas Bugueño

Jefe de la División Jurídica

Santiago, noviembre 2023